

Baja de consumidores

Categoría: Registro Consumidores

Creado: Domingo, 10 Noviembre 2019 00:00 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 12:06

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 1542

Documento a presentar para bajas a consumidores.

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentción del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, ascilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.